

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 50 DE 2017

(24 de octubre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 13 DEL 05 DE ABRIL DE 2017

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas de estos programas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que mediante Resolución 13 de 2017 se estableció el calendario académico de los programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC para el segundo semestre de 2017.

Que los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas contemplan dentro de su Plan de Estudios módulos que requieren de una fecha adicional en el calendario académico, dado el número de créditos de cada uno de ellos.

Que a través de comunicación fechada el 23 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Decano de la misma Facultad, solicitaron al Honorable Consejo Académico la ampliación de una semana para la finalización de clases, para la entrega de notas y para el cierre académico del semestre, teniendo en cuenta que esta Facultad tiene un módulo más, en relación con los demás posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Resolución 50 de 2017

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 20 del 24 de octubre de 2017, tuvo en cuenta la justificación presentada por el Director de la Escuela de Posgrados y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para la ampliación de los tiempos para la finalización de clases, entrega de notas y cierre del semestre y aprobó la modificación de la Resolución 13 de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 13 de 2017 en el sentido de ampliar las fechas de finalización de clases, entrega de notas y cierre académico del segundo semestre académico de 2017, para los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Finalización de Clases	18 de noviembre de 2017
Plazo máximo para entrega de notas	20 de noviembre de 2017
Cierre Académico del Semestre	21 de noviembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres